

Interna del PRO: la Justicia rechazó una apelación de Hebe Casado y confirmó la victoria de Gabriel Pradines

13/07/2024



La **Justicia Federal con competencia electoral** resolvió no hacer lugar a una apelación presentada por la la vicegobernadora **Hebe Casado** por la **interna del PRO**. La lista Amarilla encabezada por la funcionaria había reclamado que se deje sin efecto el escrutinio provisorio y se anularan los comicios realizados el domingo 30 de junio.

La presentación del sector de la vice había sido a través de uno de sus apoderados, Agustín Píscopo, y apuntaba concretamente a que la Justicia Electoral no reconociera la interna de ese día y pusiera nueva fecha para se eligieran las

autoridades partidarias.

En esa elección, se impuso por mayoría la lista Propuesta Federal, que tenía como candidato a **Gabriel Pradines**. La resolución conocida este jueves confirma de esta manera el triunfo del senador provincial del PRO, que pertenece al sector de *Omar De Marchi*.

El fallo

En sus fundamentos, la Lista Amarilla sostenía que el día de la interna se produjeron varias irregularidades, entre ellas, que no estaban publicados los padrones y lugares de votación, una situación que -describieron- fue tratada de manera secundaria por el órgano electoral nacional. Suscribieron además que “muchos de sus agravios no fueron tratados con seriedad”.

Los cuestionamientos de Casado se dirigieron al Acta 32 que aprobó el juez federal en lo electoral Pablo Quirós, validando el proceso electoral del PRO.

Quirós rechazó los argumentos que exhibió el sector de Casado porque considera que no guardan relación, ya que el apoderado no cuestiona lo resuelto sino que “*directamente peticiona*” por la declaración de nulidad de la interna y pide fijar una nueva fecha para elegir autoridades partidarias.

“*Con el planteo de nulidad de la elección*”, sostuvo Quirós, el apoderado “*pretende de modo indirecto, cuestionar resoluciones electorales partidarias, incluidas las que fueron apeladas por él y ya resueltas por este juzgado*”.

Así, consideró que la falta de publicidad de los comicios no justifica la anulación de la interna.

Por otro lado, el juez sostuvo que los veedores electorales informaron que el acto electoral transcurrió con normalidad y que, si bien hubo circunstancias particulares, ninguna de

estas fue un obstáculo para el votante. Y que ante la falta de sobres, el problema fue subsanado.

La resolución de Quirós:

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/interna-del-pro-la-justicia-r-echazo-una-apelacion-de-hebe-casado-y-confirmando-la-victoria-de-gabriel-pradines/>